



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 415-2025-GM/MPH

Huancavelica, 30 de octubre 2025

#### **VISTO:**

El Informe N° 159-2025-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, donde solicita conformación de Comité de Transferencia de Recepción CTR, en cumplimiento a la Directiva N° 007-2016-MPH, a fin de proceder con la transferencia de varios proyectos.

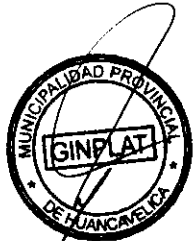
#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV numeral 1.1. del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019, establece que la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que le fueron conferidas", siendo así, la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normativa nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances. Es por ello, que el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia;

Que, mediante Informe N° 347-2025-GINPLAT/MPH., el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la conformación del Comité de Transferencia de Recepción (CTR), de acuerdo con el numeral 9.2.2 de la Directiva N° 007-2016-MPH - "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", con el propósito de iniciar el proceso de transferencia de los siguientes proyectos de inversión que han sido liquidados:

- Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Augusto B. Leguía y Tramo I de la Av. Gina Apumayta, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.
- Mejoramiento y Construcción del Malecón Virgen de la Candelaria - Virgen del Carmen San Cristóbal - Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.
- Mejoramiento de Veredas de la Av. Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.
- Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular en el Jr. José Olaya y Pasajes de Accesos Peatonales Aledañas de la Urbanización Puyhuan Chico del Barrio de San Cristóbal Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.
- Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jr. Mercurio Primera y Tercera Cuadra del Barrio de Yananaco del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.
- Renovación de Oficina Administrativa; En El(La) La Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica.
- Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles), del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica.
- Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; En El(La) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; En El(la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica.
- Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana del Jr. Cuzco (Tramo: Jr. Lima - Jr. Cáceres), Jr. Pachacútec (Tramo: Jr. Lima - Jr. Cáceres) y Jr. Manco Cápac (Tramo: Jr. Lima - Jr. Cáceres), del Centro Poblado 3 de Mayo Pucarumi del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica.
- Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jr. O'donovan y Av. Universitaria, Tramo: Plaza Ramón Castilla - Puente del Ejército del Barrio de Santa Ana, del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica.
- Reparación de Ambiente Administrativo; En El(La) del Palacio Municipal Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica.





- Mejoramiento de Escalinatas en los Pjes Veracruz, Chavín, Huamán, y Jr. Huamán del Barrio Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica"

Que, mediante Informe N° 159-2025-GDE/MPH., la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita conformación de Comité de Transferencia de Recepción (CTR), en cumplimiento con la Directiva N° 007-2016-MPH, a fin de proceder con la transferencia de los proyectos indicados en el considerando que antecede, proponiendo a los integrantes;

Que, el sub numeral 9.1.2. Conformación de Comités, del numeral 9.1. del Proceso de Transferencia, de la Directiva N° 007-2016-MPH "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", establece: "Se conformará un Comité de Transferencia (Por la Municipalidad Provincial de Huancavelica como entidad que transfiere) y un Comité de Transferencia de Recepción (Por el sector correspondiente a transferir), para este último la Municipalidad Provincial de Huancavelica, deberá informar al sector que corresponde (Educación, salud, vías, saneamiento, etc.), señalando el proyecto a transferir y solicitando la conformación de su Comité de Transferencia de Recepción (CTR). Por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se conformará un Comité de Transferencia de Entrega (CTE), y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, y Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - CONFORMAR el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) en cumplimiento a la Directiva N° 007-2016-MPH - "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, constituido de la siguiente manera:

- o Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Obras Presidente.
- o CPCC. Walter A. Retamozo Paitan, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas 1er Miembro.
- o Abog. Manuel J. Manrique Vergara, Gerente de Asesoría Jurídica 2do Miembro.

**Artículo Segundo.** - DISPONER al Comité conformado por el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones en estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente concerniente al caso, y a la Directiva N° 007-2016-MPH "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica".

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los integrantes de la Comisión, y a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Comité de Transferencia (3)  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
*Héctor J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL

